



Tecámac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

**El Municipio
Mejor**

ACUSE

"2025. Año de la Mujer Indígena".
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".
"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

Tecámac, Estado de México, a 12 de marzo de 2025.

No. Oficio: REGX/0018/2025

Asunto: SOLICITUD DE GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO
DEL ESTADO PARA LA ATENCIÓN DE LA
MOVILIDAD Y SEGURIDAD EN EL BOULEVARD
OJO DE AGUA.

LIC. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
INTEGRANTES DEL CABILDO
PRESENTE



En mi calidad de Regidor del H. Ayuntamiento de Tecámac, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I, así como fracción XXI y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Bando Municipal de Tecámac, someto a la consideración del Cabildo la presente solicitud con el propósito de gestionar ante el Gobierno del Estado de México las acciones necesarias para mejorar la movilidad y seguridad en el Boulevard Ojo de Agua de conformidad con la Ley de movilidad y seguridad vial del Estado de México y sus Municipios.

Dicha vialidad, de competencia estatal, es una de las más transitadas en el municipio, y su actual estado genera problemas de tráfico, inseguridad para peatones y ciclistas, falta de regulación del estacionamiento y ausencia de infraestructura adecuada para el transporte público.

Para sustentar esta solicitud, se realizó una encuesta ciudadana del 24 de febrero al 1 de marzo de 2025, con la participación de 508 ciudadanos. Los resultados fueron los siguientes:

- El 70% de los encuestados considera urgente la instalación de semáforos en puntos estratégicos.
- El 80% exige la colocación de reductores de velocidad para prevenir accidentes.
- El 85% considera necesaria la presencia de la Policía de Tránsito para regular la circulación.



Tecamac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

**El Municipio
Mejor**
JUNTA TODA ES

"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecamac como municipio".

- El 70% rechaza el estacionamiento indiscriminado en el Boulevard y piden una regulación clara.
- El 75% considera fundamental la habilitación de bahías de transporte público para evitar bloqueos en la vialidad.
- El 80% afirma que la seguridad para peatones y ciclistas es insuficiente, requiriendo pasos peatonales y ciclovías.
- El 90% cree que es necesario regular los horarios de carga y descarga para reducir congestionamientos.

Ante dichos datos, y considerando que el Boulevard Ojo de Agua es administrado por la Junta de Caminos del Estado de México, se solicita a este Honorable Cabildo que realice las siguientes acciones:

1. Solicitud formal al Gobierno del Estado de México:

Que el H. Ayuntamiento de Tecamac envíe un exhorto a la Secretaría de Movilidad y a la Junta de Caminos del Estado de México, para que conforme a la Ley de Movilidad del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México respectivamente se solicite la implementación de las siguientes medidas urgentes en el Boulevard Ojo de Agua:

- Instalación de semáforos en puntos estratégicos.
- Colocación de reductores de velocidad en zonas de alto riesgo.
- Regulación del estacionamiento y habilitación de bahías de transporte público.
- Fortalecimiento de la seguridad vial mediante la presencia de agentes de tránsito.
- Construcción de infraestructura para peatones y ciclistas.
- Establecimiento de horarios específicos para carga y descarga.

2. Coordinación entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado:

Que el H. Ayuntamiento de Tecamac, a través de las áreas correspondientes, participe en la planeación, seguimiento y supervisión de las acciones implementadas por el Gobierno del Estado, garantizando la atención efectiva de las demandas ciudadanas.

3. Convocatoria a mesas de trabajo con la comunidad

Que se realicen foros de consulta ciudadana, en conjunto con las autoridades estatales, para definir las mejores soluciones en materia de movilidad, seguridad y ordenamiento del espacio público en el Boulevard Ojo de Agua.



Tecamac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

**El Municipio
Mejor**

"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecamac como municipio".

CONCLUSIÓN

El Boulevard Ojo de Agua es un eje vial estratégico para Tecamac, por lo que su mejora debe ser una prioridad para las autoridades estatales y municipales. Esta solicitud no pretende invadir competencias estatales, sino fomentar una coordinación efectiva entre el H. Ayuntamiento y el Gobierno del Estado para mejorar la movilidad y seguridad en beneficio de los ciudadanos de Tecamac.

Por lo tanto, solicito a este Honorable Cabildo su respaldo para gestionar de manera formal ante las instancias estatales correspondientes la implementación de las medidas solicitadas por la ciudadanía.

ATENTAMENTE

C. CARLOS ALBERTO OROZCO VALER
DÉCIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

